



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO Nº 5 2 6 - 1 9  
Salta, - 6 JUN 2019  
EXPEDIENTE Nº 6190/19

**VISTO:** La Resolución CD-ECO Nº 162/19, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **1 (un) cargo de regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple**, para la asignatura **MATEMÁTICA I**, del primer cuatrimestre de primer año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal de esta Universidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 2º de la Resolución antes mencionada, se omitió consignar el lugar y horario de inscripción en Sede Regional Tartagal.

Que el Decreto 1759/72 – Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo Nº 101 que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.”

Que la Res. CS Nº 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en el Artículo 2º, de la Res. DECECO Nº 162/19.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- ESTABLECER** que en el Artículo 2º de la Resolución DECECO Nº 162/19, donde se fijan las fechas, horarios y lugares de inscripción, debe consignarse:

*“Inscripción: desde el 07/06/19 al 21/06/19 en ... Sede Regional Tartagal: En Warnes y Ejército Argentino ciudad de Tartagal en el horario de 9:00 a 12:00.”*

**ARTÍCULO 2º- HÁGASE SABER** a Sede Regional Tartagal, a las Direcciones General Administrativa y Académica y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE-DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa